

Lorica, diciembre 17 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es el Suministro de Medicamentos y Dispositivos médicos, requeridos para la prestación del servicio de urgencia de la E.S.E. CAMU Santa Teresita.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

El suministro de medicamentos y dispositivos médicos, detallados anteriormente, toda vez que son requeridos para la prestación del servicio de urgencia de las Unidades Funcionales adscritas a la E.S.E. CAMU, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

ÍTEM	CANT.	PRODUCTO MEDICAMENTOS	PRESENTACIÓN	PRECIO SISMED
1	1	AMPICILINA DE 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	918
2	1	AMPICILINA DE 500 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	720
3	1	ATROPINA	CAJA X 25 AMPOLLA	960
4	1	ATROVENT (BRUMUROIPRATROPIO)	FRASCO X 10 ML GOTAS	15.893
5	1	ADRENALINA	CAJA X 25 AMPOLLA	441
6	1	AMINOFILILINA	CAJA X 50 AMPOLLA	1.391
7	1	BETAMETAZONA4 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	701
8	1	BETAMETAZONA8 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	967
9	1	BERUDUAL	FRASCO X 30 ML GOTAS	47.552
10	1	BICARBONATO DE SODIO	CAJA X 50 AMPOLLA	438
11	1	CLORURO DE POTASIO	CAJA X 25 AMPOLLA	342
12	1	CLINDAMICINA 600MG	CAJA X 10 AMPOLLA	1.412
13	1	CEFTRADINA 1 GM	CAJA X 10 AMPOLLA	1.265
14	1	CEFTRIAZONA 1 GM	CAJA X 10 AMPOLLA	1.391
15	1	CLORURO DE SODIO X 500CC	CAJA X 40 BOLSA	1.758
16	1	CLORURO DE SODIO X 100CC	CAJA X 100 BOLSA	1.890
17	1	CLORURO DE POTASIO	10 ML X 40 AMPOLLA	700
18	1	CLORURO DE SODIO	10 ML X 40 AMPOLLA	700
19	1	DEXAMETAZONA 4 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	921
20	1	DEXAMETAZONA 8 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	620
21	1	DICLOFENACO 75 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	453
22	1	DIPIRONA MAGNÉSICA X 5CC	CAJA 100 AMPOLLA	547
23	1	DIPIRONA + HIOCINA X 5CC	CAJA X 100 AMPOLLA	798
24	1	DIPIRONA 1 GR X 1 CC	CAJA X 10 AMPOLLA	320
25	1	DIPIRONA SÓDICA 2.5 X 5CC	CAJA X 100 AMPOLLA	776
26	1	DOPAMINA	CAJA X 1 AMPOLLA	1.120
27	1	FUROSEMIDA 20 MG X 1CC	CAJA X 100 AMPOLLA	500
28	1	FENITOINA 250 MG	CAJA X 1 AMPOLLA	894
29	1	FLUIMUCIL SOL. INHALAR 10%	FRASCO X 25 ML	21.200
30	1	GLUCONATO X 10 ML	CAJA X 25 AMPOLLA	1.370
31	1	GENTAMICINA 160 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	464
32	1	GENTAMICINA 80 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	474
33	1	GENTAMICINA 40 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	550
34	1	GENTAMICINA 10 ML	FRASCO X 10 ML GOTAS	2.615
35	1	HARMAN BOLSA X 500 CC	CAJA X 40 BOLSA	1.799
36	1	HEPARINA 5000 UNIDADES	FRASCO X 10 ML AMPOLLA	9.108
37	1	HIDROCORTISONA 100 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	2.110
38	1	HIOSCINA SIMPE	CAJA X 10 AMPOLLA	1.610
39	1	LIDOCAÍNA ROXICAINA 2%	FRASCO X 50 ML	6.700
40	1	LIDOCAINAROXICAINA 1%	FRASCO X 50 ML	9.500
41	1	METILDIGOZINA 0.2MG/2ML	CAJA X 5 AMPOLLA	18.741
42	1	METOCLOPRAMIDA	CAJA X 100 AMPOLLA	420
43	1	OXACILINA DE 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	1.026
44	1	PENICILINA SÓDICA 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	756
45	1	RANITIDINA 50 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	594
46	1	TERBUTALINA 0.5MG X 1CC	CAJA X 10 AMPOLLA	850
47	1	TERBUTALINA SOLUCIÓN PARA INHALAR	FRASCO X 10 ML	6.435
48	1	TRAMADOL 100 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	700
49	1	TRAMADOL 50 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	680
50	1	VITAMINA K	CAJA X 100 AMPOLLA	1.045

ÍTEM	CANT.	PRODUCTO DISPOSITIVOS MÉDICOS	PRESENTACIÓN	PRECIO MERCADO
1	1	ABBOCAT N° 18	CAJA X 50	2.400

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

2	1	ABBOCAT N° 20	CAJA X 50	2.400
3	1	ABBOCAT N° 22	CAJA X 50	2.400
4	1	ABBOCAT N° 24	CAJA X 50	2.400
5	1	BURETROL	BOLSA X 25	4.000
6	1	CÁNULA DE GUEDEL # 2	BOLSA X UNIDAD	1.400
7	1	CÁNULA DE GUEDEL # 3	BOLSA X UNIDAD	1.400
8	1	CÁNULA DE GUEDEL # 4	BOLSA X UNIDAD	1.400
9	1	CÁNULA OXIGENO ADULTOS	BOLSA X 1 UND	1.700
10	1	CÁNULA OXIGENO PEDIÁTRICA	BOLSA X 1 UND	1.700
11	1	CATÉTER HEPARINIZADO	CAJA X 100 UNDS	700
12	1	CISTOFLO	BOLSA X 1 UND	7.000
13	1	CLAMP UMBILICAL	BOLSA X 1 UND	900
14	1	CROMADO 2.0	CAJA X 24 UNDS	15.500
15	1	CROMADO 3.0	CAJA X 24 UNDS	15.500
16	1	CROMADO 4.0	CAJA X 24 UNDS	15.500
17	1	CROMADO 5.0	CAJA X 24 UNDS	15.500
18	1	DEXTROSAS AL 10%	CAJA X 40 BOLSAS	3.000
19	1	DEXTROSAS AL 5%	CAJA X 40 BOLSAS	3.000
20	1	EQUIPOS MACRO	CAJA X 30	1.500
21	1	EQUIPOS MICRO	CAJA X 20	1.400
22	1	GLUTARALDEHIDO 2%	GALÓN	42.000
23	1	GUANTES ESTÉRILES X PAR	CAJA X 50 UNDS	3.000
24	1	GUANTES TALLA L X 100	CAJA X 20	18.000
25	1	GUANTES TALLA M X 100	CAJA X 20	18.000
26	1	GUANTES TALLA S X 100	CAJA X 20	18.000
27	1	GUANTES DE NITRILO SIN LATEX	CAJA X100	30.000
28	1	HOJAS DE BISTURÍ # 15	CAJA X 100	600
29	1	HOJAS DE BISTURÍ # 20	CAJA X 100	600
30	1	HUMIFICADOR	BOLSA X 1 FRASCO	8.000
31	1	JERINGAS DE 1 CC	CAJA X 100 UNDS	300
32	1	JERINGAS DE 10 ML	CAJA X 100 UNDS	400
33	1	JERINGAS DE 2 ML AGUJA CORTA	CAJA X 100 UNDS	300
34	1	JERINGAS DE 20 ML	CAJA X 50 UNDS	650
35	1	JERINGAS DE 5 ML	CAJA X 100 UNDS	280
36	1	JERINGAS DE 50 CC	BOLSA X 1 UND	1.200
37	1	KIT NEBULIZACIÓN ADULTOS	BOLSA X 1 UND	7000
38	1	KIT NEBULIZACIÓN NIÑOS	BOLSA X 1 UND	7000
39	1	KIT VENTURI ADULTOS	BOLSA X 1 UND	11.000
40	1	KIT VENTURI PEDIÁTRICO	BOLSA X 1 UND	11.000
41	1	MANILLA IDENTIDAD NIÑA	BOLSA X 1 UND	650
42	1	MANILLA IDENTIDAD NIÑO	BOLSA X 1 UND	650
43	1	MERCURIO CROMO	GALÓN	125.000
44	1	MONO NYLON 2.0	CAJA X 24 UNDS	12.000
45	1	MONO NYLON 3.0	CAJA X 24 UNDS	12.000
46	1	MONO NYLON 4.0	CAJA X 24 UNDS	12.000
47	1	MONO NYLON 5.0	CAJA X 24 UNDS	12.000
48	1	SEDA 2.0	CAJA X 24 UNDS	12.000
49	1	SEDA 3.0	CAJA X 24 UNDS	12.000
50	1	SEDA 4.0	CAJA X 24 UNDS	12.000
51	1	SEDA 5.0	CAJA X 24 UNDS	12.000
52	1	SONDA FOLEY # 14	CAJA X 10 UNDS	3.100
53	1	SONDA FOLEY # 16	CAJA X 10 UNDS	3.100
54	1	SONDA FOLEY # 18	CAJA X 10 UNDS	3.100
55	1	SONDA FOLEY # 20	CAJA X 10 UNDS	3.100
56	1	SONDA FOLEY # 22	CAJA X 10 UNDS	3.100
57	1	SONDA NASOGÁSTRICA #6	BOLSA X 1 UND	1.200

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763

Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co– esecasate@gmail.com

Lorica – Córdoba.

58	1	SONDA NASOGÁSTRICA #10	BOLSA X 1 UND	1.200
59	1	SONDA NASOGÁSTRICA #12	BOLSA X 1 UND	1.200
60	1	SONDA NASOGÁSTRICA #14	BOLSA X 1 UND	1.200
61	1	SONDA NASOGÁSTRICA #18	BOLSA X 1 UND	1.200
62	1	SONDAS NELATON #6	BOLSA X 1 UND	1.000
63	1	SONDAS NELATON #12	BOLSA X 1 UND	1.000
64	1	TAPABOCAS	CAJA X 50	10.000
65	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 3.5	BOLSA X 1 UND	5.000
66	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 4.0	BOLSA X 1 UND	5.800
67	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 4.5	BOLSA X 1 UND	5.800
68	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 6.0	BOLSA X 1 UND	8.000
69	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 7.5	BOLSA X 1 UND	8.000
70	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 8.0	BOLSA X 1 UND	8.000
71	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 8.5	BOLSA X 1 UND	8.000

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA del 19%, en caso de estar gravados con dicho impuesto

El proponente escogido se obligará para con el CAMU a:

- 1.- Mantener los precios de los medicamentos, y dispositivos médicos, de conformidad con la propuesta que presente y durante la vigencia del contrato.
- 2.- Entregar las mercancías objeto del contrato en las instalaciones del CAMU.
- 3.- Entregar los dispositivos médicos que cumplan con las normas sanitarias (Registro de INVIMA y Cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura) y que tengan una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años.
- 4.- Presentar las facturas al CAMU, para su pago.

El contratista escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

a). De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiera en virtud del presente contrato, por un valor igual al 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

b). Calidad del servicio, por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
-Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
-No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
- Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.- Presupuesto estimado.

El valor estimado es la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000,00) de conformidad con el siguiente detalle: por el Rubro de productos farmacéuticos, la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00) y por el de Material Médico Quirúrgico, la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al Presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

6.- Forma de pago:

Se cancelará teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de cuatro (4) meses.

8.- Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, ante la Secretaria de la Gerencia, del 24 al 27 de diciembre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 30 de diciembre del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera

objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 1º de enero del año 2020.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esecamusantateresita.com, en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ
Gerente